



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 804-18

Salta, 30 NOV 2018
Expediente N° 20.138/17

VISTO: La nota presentada por el Lic. Heber Heriberto ARAMAYO través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria; conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por Decreto 1246/15; y,

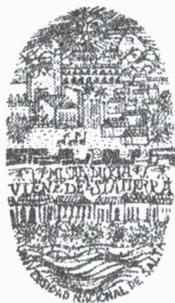
CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del mencionado Convenio, establece: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos Docentes Ordinarios o Regulares de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes Ordinarios o Regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes Interinos. Si la vacante fuera definitiva, en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a Concurso....."

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria, se encuentra vacante según Resolución N° CS 100/18.

Que el Lic. Aramayo es el único docente en la categoría inmediata inferior por cuanto reviste el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva en la mencionada asignatura.

Que las Comisiones permanentes de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo emiten Despacho Conjunto N° 65-18 aconsejando hacer lugar a lo solicitado y convocar a concurso para cubrir dicho cargo.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

804-18

30 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 20.138/17

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria 19-18 realizada el 27-11-18)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Promocionar transitoriamente al **Lic. Heber Heriberto ARAMAYO**, D.N.I. N° 31.345.388, al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva dado de alta por Res. C.S. 100/17 y que se encuentra en el Inciso I de la planta docente de la Sede Regional Tartagal, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.679/18 se tramita el Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este.

ARTICULO 4°: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: El docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal de Sede Tartagal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

MS *HBR*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

804-18


30 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 20.138/17


haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

ra


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa